



En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las trece horas del día veintiuno de abril de dos mil veintiséis, en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio J2, primer nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1", se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en lo sucesivo denominado "El Comité", Mtro. José Antonio Enríquez Rodríguez, Presidente, Lic. Esperanza Pérez Verástegui, Vocal Suplente, C.P. Aquiles Escobedo Azcona, Vocal, Lic. José Guadalupe Pacheco Ibarra, Comisario y C.P. Arlette Marisol Hernández Niño, Secretaria Técnica, en carácter de Área Requiriente y Técnica la Lic. Emma Vázquez Martínez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Unidad de Recursos Materiales, Servicios Generales, Control Patrimonial y Bienes en Custodia de la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN DE FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CAEAPSABMI-CJPJEO/SE-03/LPE-03/26**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA"**, de conformidad con los artículos 34, fracción V, 39, párrafo segundo, 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32, fracción V, 38, párrafo segundo, 43 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; numeral 3.8. de las Bases del presente concurso, en el orden siguiente: -----

**1. BIENVENIDA A CARGO DEL PRESIDENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES Y SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTÓ NINGUN LICITANTE.** -----

**2. ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS PROPOSICIONES.** -----

Con fundamento en los artículos 34, fracción IV, 39, 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32, fracción IV, 36, fracción IV, 37, 38 y 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el numeral 4 de las Bases del presente concurso, denominado "Criterios específicos de evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato", así como, en plena observancia a los criterios de máxima publicidad, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, legalidad, justicia, oportunidad y transparencia, atendiendo a las necesidades del Área Requiriente y dictamen técnico-económico y de resultados emitido, a través del cual se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas técnicas y económicas, se obtuvo el resultado siguiente: -----

**A. RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.** -----

Con base en la documentación entregada por los Licitantes en la sesión de recepción y apertura de la propuestas técnicas y económicas de este concurso, en específico, la entrega de la documentación técnico-legal, se analizó y evaluó el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos solicitados por la Convocante, para integrar dichas propuestas conforme a lo establecido en los numerales 3.6 y 3.6.1 de las Bases de este procedimiento, en consecuencia, después de haber realizado un análisis pormenorizado, se obtuvo el resultado general siguiente: -----

Handwritten mark



Handwritten signature

Handwritten signature



L.	LICITANTES	RESULTADO	OBSERVACIONES
A.	PROVEEDORA ESCOLAR S. DE R.L.	FAVORABLE	NO APLICA
B.	GERARDO RAFAEL BAUTISTA, PERSONA FÍSICA.	FAVORABLE	NO APLICA
C.	TORRES BÁTIZ PACÍFICO S.A. DE C.V.	FAVORABLE	NO APLICA

**B. RESULTADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Con base en la documentación entregada por los Licitantes en la sesión de recepción y apertura de las propuestas técnica y económica de este concurso, en específico, la entrega de la documentación financiera, se analizó y evaluó la posibilidad y conveniencia de su contratación, considerando la aceptabilidad y condiciones de precios conforme a lo establecido en los numerales 3.6 y 3.6.2 de las Bases de este procedimiento, en consecuencia, después de analizar las condiciones ofrecidas por los Licitantes en cuanto a precio, calidad y financiamiento que aseguren las mejores condiciones para el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en forma general se obtuvo el resultado que se cita a continuación:

L.	LICITANTES	RESULTADO	OBSERVACIONES
A.	PROVEEDORA ESCOLAR S. DE R.L.	FAVORABLE	NO APLICA
B.	GERARDO RAFAEL BAUTISTA, PERSONA FÍSICA.	FAVORABLE	NO APLICA
C.	TORRES BÁTIZ PACÍFICO S.A. DE C.V.	FAVORABLE	NO APLICA

**3. NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CAEAPSABMI-CJPJEO/SE-03/LPE-03/26, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA".**

De conformidad con el marco jurídico citado y considerando el dictamen técnico-económico y de resultados emitido por el Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Unidad de Recursos Materiales, Servicios Generales, Control Patrimonial y Bienes en Custodia de la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, los integrantes del Comité dictaminan y emiten el Fallo siguiente:

En virtud de haber cumplido con los requisitos técnicos y económicos requeridos por la Convocante, sobre todo, considerando que las ofertas económicas presentadas están dentro del presupuesto actualmente asignado para llevar a cabo la presente contratación; se procede a la adjudicación de las partidas que integran la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA", conforme a lo siguiente:

**GERARDO RAFAEL BAUTISTA POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$233,583.97 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$581,496.04 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N) CON I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS:**

PROG.	PARTIDA		U.M.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	GERARDO RAFAEL BAUTISTA			DESCRIPCIÓN
	G	E				P.U.	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	
1	413	205	Pieza	586	1465	\$182.62	\$107,015.32	\$267,538.30	Cinta para Impresora DP-142 DATAPAC
2	413	205	Pieza	153	383	\$52.81	\$8,079.93	\$20,226.23	Cinta para certificadora DP-092, color negro DATAPAC



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL CAEAPSABMI-CJPJEO/SE-03/LPE-03/26

6	413	205	Pieza	19	48	\$2,576.47	\$48,952.93	\$123,670.56	Toner original modelo w9008mc HP
11	413	205	Pieza	14	35	\$2,326.67	\$32,573.38	\$81,433.45	Toner original 58a negro cf258a, m404, m406, mfp m428 mfp m430 HP
12	413	205	Pieza	1	3	\$158.44	\$158.44	\$475.32	Cartucho original bt 5001 magenta mfct 4500, BT5001M BROTHER
13	413	205	Pieza	1	3	\$158.44	\$158.44	\$475.32	Cartucho original bt5001 negro mfct 4500, BT5001M BROTHER
14	413	205	Pieza	1	3	\$158.44	\$158.44	\$475.32	Cartucho original bt5001 cyan mfct4500, BT5001C BROTHER
15	413	205	Pieza	1	1	\$2,905.32	\$2,905.32	\$2,905.32	Toner xerox work centre 3335/3345 xerox phaser 3330 alta capacidad 106r03621 XEROX
16	413	205	Pieza	1	3	\$212.77	\$212.77	\$638.31	Bote de tinta original t504120-al negro EPSON
17	413	205	Pieza	1	3	\$164.36	\$164.36	\$493.08	Bote de tinta original t504420-al amarillo EPSON
18	413	205	Pieza	1	3	\$ 164.36	\$164.36	\$493.08	Bote de tinta original t504220-al cian EPSON
19	413	205	Pieza	1	3	\$164.36	\$164.36	\$493.08	Bote de tinta original t504320-al magenta EPSON
20	413	205	Pieza	1	3	\$164.36	\$164.36	\$493.08	Bote de tinta original cyan l3110 3150, T544220 EPSON
21	413	205	Pieza	1	3	\$164.36	\$164.36	\$493.08	Bote de tinta original amarillo l3110 3150, T544320-AL EPSON
22	413	205	Pieza	1	3	\$164.36	\$164.36	\$493.08	Bote de tinta original negro l3110 3150, T544120-AL EPSON
23	413	205	Pieza	1	3	\$164.36	\$164.36	\$493.08	Bote de tinta original magenta l3110 3150, EPS-T544320-AL EPSON
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$201,365.49</b>	<b>\$501,289.69</b>		
<b>IVA</b>						<b>\$32,218.48</b>	<b>\$80,206.35</b>		
<b>TOTAL</b>						<b>\$233,583.97</b>	<b>\$581,496.04</b>		

TORRES BATIZ PACIFICO S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$216,320.64 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 64/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$537,065.02 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N) CON I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS: -----

-----

-----

-----

-----

-----



NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL CAEAPSABMI-CJPJEO/SE-03/LPE-03/26

PROG.	PARTIDA		U.M.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	TORRES BATIZ PACIFICO S.A. DE C.V.			DESCRIPCIÓN
	G	E				P.U.	IMPORTE MIIMO	IMPORTE MAXIMO	
3	413	205	Pieza	113	283	\$1,283.40	\$145,024.20	\$363,202.20	Cartucho toner original mx-b376w/mx b450w (mx-b45nt) Sharp
4	413	205	Pieza	75	187	\$389.35	\$29,201.25	\$72,808.45	DVD+R torre de disco 4.7gb c/50pzas VERBETIM
5	413	205	Pieza	2	4	\$ 3,349.65	\$6,699.30	\$13,398.60	Toner original w1330xc negro mfp 432 fdn 15,000 PAGINAS HP
7	413	205	Pieza	32	80	\$ 85.28	\$2,728.96	\$6,822.40	Toner generico compatible con 35a,36a,85a,400, 401 mc. KATUN
8	413	205	Pieza	2	5	\$82.80	\$165.60	\$414.00	Toner generico compatible con 78-a (cartucho 35a 36a 78a) KATUN
9	413	205	Pieza	2	4	\$191.88	\$ 383.76	\$767.52	Toner generico compatible con ce55a KATUN
10	413	205	Pieza	18	44	\$126.68	\$2,280.24	\$5,573.92	Toner generico CF280A 80A , 400, M401 y MFP M425DN. KATUN
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 186,483.31</b>	<b>\$462,987.09</b>	
						<b>IVA</b>	<b>\$ 29,837.33</b>	<b>\$74,077.93</b>	
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 216,320.64</b>	<b>\$537,065.02</b>	

Respecto a **PROVEEDORA ESCOLAR S. DE R.L.**, no se le adjudica ningún concepto ofertado por existir propuestas económicas más bajas que las ofertadas por este Licitante.

**4. FIRMA DEL CONTRATO.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 52, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; numeral 3.9. de las Bases de este procedimiento, los contratos se formalizarán en el domicilio de la Contratante. La fecha para la suscripción correspondiente no podrá exceder del plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación del presente fallo.

Los contrato y sus anexos respectivos se firmarán y sellarán, para tal efecto, en la fecha que se lleve a cabo la celebración del contrato, los licitantes adjudicados deberán presentar por triplicado y en copias simples los documentos que se enlistan a continuación:

Persona física	Persona moral
1. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición dentro de los 30 días naturales a la fecha de suscripción del contrato, la cual deberá especificar su giro o actividad comercial preponderante.	1. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición dentro de los 30 días naturales a la fecha de suscripción del contrato, la cual deberá especificar su giro o actividad comercial preponderante.
2. Acta de Nacimiento y CURP	2. Acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiera, incluyendo la constancia de inscripción en el Registro Público del Comercio.
3. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector o pasaporte) de la persona facultada para suscribir el contrato.	3. Poder notarial en caso de que el representante o apoderado legal no aparezca en el acta constitutiva, <remarcar con marca texto el lugar donde se nombra las



NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CAEAPSABMI-CJPJEO/SE-03/LPE-03/26

	atribuciones del representante y que se encuentre facultado para la suscripción de contratos.
4. Comprobante de domicilio fiscal de acuerdo a la constancia de situación fiscal emitida por la SAT, a nombre de la persona física, con fecha de expedición no mayor a 3 meses de la fecha de suscripción del contrato.	4. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector o pasaporte) de la persona facultada para suscribir el contrato.
5. Registro patronal o registros patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS e INFONAVIT, dentro o fuera del Estado de Oaxaca.	5. Comprobante de domicilio fiscal de acuerdo a la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, a nombre de la persona moral, con fecha de expedición no mayor a 3 meses de la fecha de suscripción del contrato.
6. Constancia de registro al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Oaxaca o en su caso, de la Administración Pública Estatal.	6. Registro patronal o registros patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS e INFONAVIT, dentro o fuera del Estado de Oaxaca.
7. Datos bancarios, anexando un estado de cuenta o similar.	7. Constancia de registro al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Oaxaca o en su caso, de la Administración Pública Estatal.
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales SAT con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.	8. Datos bancarios, anexando un estado de cuenta o similar.
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS e INFONAVIT con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales.	9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales SAT con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
	10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS e INFONAVIT con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales.

5. NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO.

De conformidad con los artículos 11, 30, fracción I, 36, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27, párrafo segundo, 33, de su Reglamento, 79, fracción III, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se solicita a la Dirección de Planeación e Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la publicación de la presente acta en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Oaxaca [www.tribunaloaxaca.gob.mx](http://www.tribunaloaxaca.gob.mx), con el objeto de hacer del conocimiento de los interesados, el contenido de la presente.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente manifiesta que, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos de la fecha de su inicio.

Finalmente, se solicita a los integrantes del Comité y Área Requirente y Técnica, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17, fracción III, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, rubriquen la presente al margen de cada una de sus hojas y firmen en la última para constancia y registro, quedando la presente a disposición para consulta, en los archivos del procedimiento referido.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

NOMBRE	FIRMA
MTRO. JOSÉ ANTONIO ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE	



NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CAEAPSABMI-CJPJEO/SE-03/LPE-03/26

LIC. ESPERANZA PÉREZ VERÁSTEGUI VOCAL SUPLENTE	
C.P. AQUILES ESCOBEDO AZCONA VOCAL	
LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA COMISARIO	
C.P. ARLETTE MARISOL HERNÁNDEZ NIÑO. SECRETARIA TÉCNICA	

EN CARACTER DE ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	FIRMA
LIC. EMMA VÁZQUEZ MARTÍNEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y BIENES EN CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.	

LAS PRESENTES FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CAEAPSABMI-CJPJEO/SE-03/LPE-03/26, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA", CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2026.

